



## Nuevo sistema electoral para elecciones parlamentarias (Fin del binominal)

Informa acerca de cómo será la integración del Congreso Nacional con el nuevo sistema electoral y qué mecanismo se usará para determinar qué aspirantes asumen los escaños.

Raimundo escuchó en la radio que su distrito electoral se iba a fusionar con otro, pero no entendió mucho. Por eso, fue donde su compadre Andrés para que le explicara eso del fin del sistema binominal.

### • **¿Cuántos diputados tendrá la Cámara?**

La Cámara de Diputados mantendrá sus 120 miembros hasta el 2018. A partir de las elecciones de 2017 se elegirá un total de 155 diputados, que asumirán en marzo de 2018.

### • **¿Cuántos distritos electorales habrá a partir de 2017?**

Se estableció que habrá 28 distritos electorales en los que serán elegidos los diputados. Ningún distrito elegirá menos de tres ni más de ocho diputados. Hay una nueva distribución territorial de distritos. Algunas regiones tendrán sólo uno y otras un número mayor. La Región Metropolitana se divide en siete distritos. La ley establece que cada diez años el Consejo Directivo del Servicio Electoral debe actualizar la asignación de diputados por distrito, según la variación que tenga la población en el país.

### • **¿Cuántos integrantes tendrá el Senado?**

El Senado mantendrá sus 38 integrantes hasta 2018.

A partir de 2018, cada región se constituirá en una circunscripción. Algunas regiones elegirán dos senadores y otras un número mayor, hasta un máximo de cinco. Una vez que se renueve la totalidad del Senado se llegará a 50 senadores.

### • **¿Qué va a pasar en las elecciones de senadores 2017?**

Se mantendrá el sistema mediante el cual el Senado se renueva por partes. En 2017, se elegirán los senadores de las regiones impares. Como en las regiones pares se votó en 2013, esos escaños se renovarán recién en 2021 y quienes los ocupan podrán mantenerse en el cargo hasta marzo de 2022.

### • **¿Cómo se determina que candidatos ganan cada elección?**

Se usa un método para asegurar la proporcionalidad de candidatos electos, según la votación obtenida por cada partido o pacto de partidos o asociación con candidaturas independientes. El mecanismo se denomina coeficiente D' Hondt y asegura que cada partido y cada pacto elige un número proporcional de representantes en cada distrito o circunscripción.

### • **¿Qué disposiciones se adoptan para asegurar la paridad de género en el Congreso Nacional?**

Del total de candidaturas, tanto a diputados como a senadores, que presente un partido, vaya o no en un pacto, ni los candidatos ni las candidatas podrán superar el 60 por ciento del total. Esta regla se aplicará en todas las elecciones parlamentarias hasta la del año 2029. Asimismo, los partidos podrán hacer primarias para un máximo del 40 por ciento de los escaños a los que aspiran.

Asimismo, entre las elecciones parlamentarias de 2017 y las de 2029 se asignará a cada partido un monto de 500 Unidades de Fomento por cada mujer electa senadora o diputada y aumentará el reembolso del Servel por gastos electorales para las candidatas.